



¿EDUCACIÓN FINANCIERA O ASESORÍA DE INVERSIÓN? CMF DETALLA ÁMBITO DE SUPERVISIÓN DE “FINFLUENCERS”

A partir del 3 de febrero, la implementación de la Ley *Fintech* tendrá un hito trascendental, cerrando el plazo de inscripción en el registro de empresas autorizadas para prestar servicios en este rubro que dispuso la Comisión para el Mercado Financiero. En este registro deberían consignarse todas las firmas con giros vinculados a asesorías de inversión, asesoría crediticia, plataformas de financiamiento colectivo, sistemas alternativos de transacción, enrutamiento de órdenes o intermediación financiera.

Esta tipificación puede abarcar un espectro amplio de actividades, incluyendo a la de *influencers* que difunden contenido en materia financiera. La jefa del Centro de Innovación Financiera de la CMF, Claudia Sotelo, detalló que estas personas “quedan dentro del perímetro regulatorio cuando el mensaje que ellos dan tiene la capacidad o la finalidad de influir en un comportamiento de la audiencia, sobre la conveniencia de invertir en algún tipo de instrumento financiero”. Añadió que esto debe complementarse con la frecuencia de dichas recomendaciones, “porque si se dedican profesionalmente y de manera habitual (...) sí se están dedicando a una recomendación”.